

Santiago, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Con lo informado por el Fisco Nacional Económico y de acuerdo a lo prevenido en el N° 5° de la letra a) del artículo 17 del Decreto Ley N° 211, de 1973 y en conformidad con lo solicitado en su informe, se le encomienda ejercer la acción penal prevista en el Decreto Ley.

Rol 473 - 94.

Reunido

*[Handwritten signature]*

Andarub

Pelle

J. Cuervo

Santiago, 17 de Mayo de 1994.

Con esta fecha notifiqué personalmente al señor Fiscal Nacional Económico, don Rodrigo Areujo Regus, la resolución que antecede, en su oficina a las 18:30 hs y firmé

~~*[Handwritten signature]*~~

J. Cuervo